

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 89816**

**AUDITORIA  
FINANCIERA INTEGRAL UE 202  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

**INDICE**

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>ESPECIFICOS</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	<b>4</b>
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	<b>4</b>
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	<b>5</b>
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>7</b>
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	<b>8</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>9</b>



---

## ANTECEDENTES

### Base Legal

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

### Ministerio de Desarrollo Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 2. Denominación y Naturaleza. "...es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

### Viceministerio de Protección Social

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, indica en el artículo 9. "Viceministerio de Protección Social. El Viceministro de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional,..."

### Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 150-2012 de fecha 17 de julio del 2012 se crea el Fondo de Protección Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores y población vulnerable, impulsando el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

### Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 de fecha 28 de diciembre de 2018, en el Artículo 1. Creación, establece: "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y podrá abreviarse como -FPS-."



---

Mediante Acuerdo Ministerial No. DS-76-2017 del 13 de septiembre de 2017, se aprueba la Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con el objeto de establecer los puestos, cuya función administrativa garantice el logro de sus objetivos, así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

### **Subdirector Financiero**

Es el responsable de administrar el presupuesto, la gestión financiera y el registro contable para que responda a los requerimientos de las unidades operativas del Viceministerio de Protección Social.

### **Subdirector Administrativo**

Es la responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones administrativas de la Unidad Ejecutora, coordinando la consolidación, presentación y ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- de los Proyectos y Programas, adquisiciones, contrataciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios.

### **Destino de los recursos**

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, cuenta con un presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020 de Q7,032,759,152.00 que tiene el objetivo de cubrir gastos de funcionamiento (bienes y/o servicios), transferencias monetarias condicionadas, según el monto que le sea asignado.

### **Ejecución de la Gestión Financiera**

La Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS- para el ejercicio fiscal 2020, dentro de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, tiene vigente el presupuesto que asciende a Q 490,258,231.00 que es asignado para cubrir los gastos de bienes y/o servicios en sus diferentes modalidades de compra.

### **Fundamento legal de la auditoría**

En cumplimiento con Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio,..."

Y de conformidad con el nombramiento No. DAI-N-030-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- del presente ejercicio fiscal, fuimos nombrados para realizar Auditoría Financiera a la



---

Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para evaluar el correspondiente control interno y la gestión de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Compras, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto del 2020.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS-, así mismo verificar que los recursos se ejecuten de acuerdo a la eficiencia, control y contención del gasto público durante el período auditado.

### **ESPECIFICOS**

- Evaluar la estructura de control interno de la unidad, relacionado con la administración de los fondos durante el período auditado.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Revisar los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el adecuado uso, manejo y distribución de los cupones de combustible.
- Verificar los procesos de compras, verificando que se cumplieron con las modalidades de compra y que los pagos se encuentren debidamente documentados.
- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores indicadas por Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

## **ALCANCE**

El período de la auditoría comprende del 16 de septiembre al 31 de octubre 2020, en la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social –FPS- Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificarán operaciones registradas en los libros y controles correspondientes.

De la ejecución presupuestaria, se evaluó una muestra de los grupos 1, 2 y 3, generando reportes del SICOIN para determinar una muestra y solicitar



---

información financiera y CUR's de gastos a la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social.

### **LIMITACIÓN**

Para la muestra de auditoría, se solicitaron 126 CUR's de gasto, del año 2020. De los CUR's solicitados, la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, proporcionó para la revisión de los mismos, 69 CUR's de gasto.

### **INFORMACION EXAMINADA**

Para determinar la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se verificó la siguiente información:

- Corte de Caja y Cupones de Combustible del Fondo de Protección Social realizado 02 de octubre de 2020.
- Corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, utilizadas al 05 de Octubre de 2020.
- Integración y corte de Fondo Rotativo Institucional realizado el 05 de Octubre de 2020.
- Cajas Fiscales del Fondo Rotativo Interno Fondo de Protección Social del período auditado.
- Reportes de Ejecución Presupuestaria generados por SICOIN.
- Plan Anual de Compras (PAC).
- Información de seguimiento de recomendaciones anteriores.
- Expedientes de Modificaciones presupuestarias realizadas durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.
- Documentos de respaldo de los comprobantes únicos de registro -CUR's seleccionados con base a la Guía No. 20 de las ISSAI.GT.
- Plan Operativo Anual (POA).

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

#### **NOTA 1**

La Ejecución Presupuestaria y financiera de los grupos de gasto evaluados en la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social del período del 01 de enero al 31 de agosto del 2020, fue la siguiente:



UNIDAD EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020				
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)				
GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO %	EJEC
1	SERVICIOS NO PERSONALES	21,151,026.00	7,346,654.02	34.73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	465,978,555.00	23,270,379.84	4.99
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,128,650.00	24,850.00	0.79
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>490,258,231.00</b>	<b>30,641,883.86</b>	<b>6.25</b>

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)

La Ejecución Presupuestaria vigente para los grupos 1, 2 y 3 al 31 de agosto de 2020, se considera baja durante el período auditado.

## NOTA 2

Mediante oficio DAI-564-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 se dieron a conocer las debilidades determinadas y las recomendaciones respectivas; no se recibió ninguna evidencia de implementación de dichas recomendaciones por parte de los responsables, quedando bajo la responsabilidad de la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, así como del Subdirector Financiero y el Subdirector Administrativo, realizar la implementación de las distintas recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna (Ver anexo No. 1).

## NOTA 3

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.8 "Comunicación con los responsables" del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, aprobado por la Contraloría General de Cuentas, según Acuerdo No. A-107-2017, a través del oficio DAI-572-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, se procedió a solicitar a los responsables de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, su presencia, para participar en el acta de cierre de la auditoría y recibir los documentos y argumentos que los responsables manifiesten en relación a las deficiencias notificadas por medio del oficio DAI-564-2020, considerando que por las limitantes descritas en el apartado respectivo, no se establecieron hallazgos en la presente revisión de auditoría.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### Informes de Contraloría General de Cuentas:



---

Mediante Oficio DAI-461-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se solicitó a la Dirección del Fondo de Protección Social, para que informaran si fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, y de los cuales indicara el avance o cumplimiento a las recomendaciones indicadas por el órgano superior fiscalizador, no se tuvo respuesta por parte de la Dirección en mención.

#### **Informes de Auditoría Interna:**

En el proceso de la auditoría se realizó seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 7 hallazgos de Control Interno; las cuales quedaron **no atendidos** y que corresponden a 3 Informes de auditoría anterior; lo anterior se describe en las Cédulas de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores respectivas, identificándolos con el número de CUA, tipo, nombre y número de hallazgo con que fueron notificados en su oportunidad.

En vista que las recomendaciones de los hallazgos, no han sido atendidas, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa, Encargado de la Unidad de Compras y Eventos; Subdirector Financiero, Encargado de Contabilidad del Fondo de Protección Social, implementar las recomendaciones citadas.

El resultado deberá ser informado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO ROBERTO TUN ACOSTA	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	16/05/2019	03/04/2020
2	ESBI GIOVANI CALDERON BLANCO	SUBDIRECTOR FINANCIERO A.I.	03/04/2020	06/07/2020
3	IRVING RENÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO, FPS	06/07/2020	
4	DEBORA EUNICE AGUIRRE RAMIREZ	ENCARGADO DE TESORERIA, UE 202.	16/01/2019	
5	ROSSANA MORALES GUTIERREZ LARRAZABAL	ENCARGADO DE COMPRAS Y EVENTOS	16/03/2018	03/08/2020
6	ANGEL GUILLERMO MORALES HERNANDEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/02/2018	10/03/2020
7	MARCK EMERSON RUBIO MORALES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	11/03/2020	06/06/2020
8	ALEJANDRO ENRIQUE LEIVA SACHER	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	08/06/2020	01/10/2020



COMISION DE AUDITORIA

*Alan Jossue Muñoz Velasquez*  
 Alan Jossue Muñoz Velasquez  
 Auxiliar de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Auditor

*Salomón Eduardo Morales Pérez*  
 Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ  
 Coordinador de Comisión

*Rosalinda Tablan Lemus*  
 ROSALINDA TABLAN LEMUS  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 Supervisor  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Alberto Emmanuel Soto de León*  
 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
 Sub Director  
 Lic. Alberto Emmanuel Soto de León  
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Domenica Gabriola Mathamba Fuentes*  
 DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
 Directora  
 Lic. Domenica Gabriola Mathamba Fuentes  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



## ANEXOS

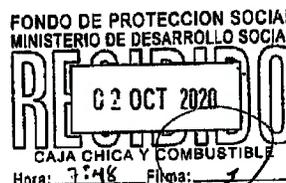
Nombramiento de Auditoría



CUA-89816-1-2020

Guatemala, 14 de septiembre de 2020

**Auditor(es) Interno(s)**  
 Lic. (da.) Salomón Eduardo Morales Pérez (Coordinador(a))  
 Sr. Alan Jossué Muñoz Velásquez (Auditor(a))  
 Lic. (da.) Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor(a))  
 Ministerio de Desarrollo Social  
 Presente



Estimados auditores:

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realicen auditoría Integral. Para el efecto debe constituirse en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social -FPS-, el período de revisión será del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.

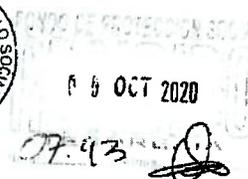
En el desarrollo de la auditoría deben evaluar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Compras. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 16 de septiembre al 30 de Octubre de 2020, la duración es de treinta y dos (32) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la Dirección de Auditoría Interna.

Así mismo deberán trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
 M. Sc. Domitila Guzmán Rodríguez y Gómez  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
 Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gov.gt](http://www.mides.gov.gt)

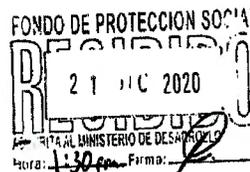
 Síguenos en:    como Mides GI


Anexo 1



OFICIO DAI-564-2020  
Guatemala, 21 de Diciembre de 2020

Licenciada  
**Rocio Dulce María García Girón**  
Directora Ejecutiva  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social



Estimada Licda. García:

Por este medio nos dirigimos a usted, según nombramiento de Auditoría No. DAI-N-30-2020, de fecha 14 de septiembre del 2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2020 y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fuimos nombrados para realizar Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para evaluar el correspondiente control interno y la gestión de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Compras; el período de revisión será del 01 de enero al 31 de agosto del 2020.

Por lo anteriormente descrito nos permitimos informarle que dentro de la estructura de control interno con que se cuenta en el Fondo de Protección Social, se pudieron determinar las deficiencias siguientes:

1. Dentro de las operaciones de la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social, pudimos determinar que las cajas fiscales de los meses de marzo, abril, mayo y junio del período fiscal 2020, fueron presentadas de forma extemporánea, dichas rendiciones fueron entregadas con un atraso de 4 días hábiles (14/07/2020), contados a partir de la reanudación del cómputo de los plazos a gestionarse ante la Contraloría General de Cuentas a partir del 02/07/2020, según Acuerdo Numero A-18-2020 de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación:** Que la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, debe girar instrucciones al Subdirector Financiero, a efecto que las cajas fiscales sean presentadas de forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a la normativa legal vigente.

2. De una muestra de expedientes de pago correspondientes al Programa 14 Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, Actividad 002 del Programa Social de Comedores, se determinaron las siguientes deficiencias:
  - a. Falta de registros y reportes de los beneficiarios de las raciones alimenticias.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:      



- b. Las actas de cierre que se suscriben diariamente, así como las actas consolidadas, están firmadas por Asistentes Técnicos de comedores, quienes colocan en las mismas, Encargado de Comedor, sin existir nombramiento que los faculte para dicha función.
- c. Solicitudes de compra de bienes y/o servicios sin visto bueno de Viceministro(a) Administrativo (a) Financiero (a).
- d. En actas de cierres suscritas diariamente, no se describe el número de serie de las notas de envío, en las cuales se detalla la cantidad de raciones, que entrega el proveedor a los comedores sociales.

Así mismo en el Comprobante Único de Registro –CUR- No. 64 de fecha 19 de febrero de 2020, a nombre de Banquetes de Guatemala, S.A., se determinó que al suscribir el Acta 02-2020 de fecha 08 de enero de 2020, relacionada con las raciones de alimentos servidos ese día, en el punto segundo, los comparecientes dejaron constancia que el codo y ticket No. 44651, no venía impreso en el talonario de almuerzo; sin embargo, al revisar el "detalle del servicio de raciones servidas" y el "reporte de servicio de alimentación diario", se observó que el proveedor incluyó el ticket No. 44651 del día 08/01/2020.

Dentro del Comprobante Único de Registro –CUR- No. 306 de fecha 30 de abril de 2020, a nombre de Banquetes de Guatemala, S.A., se encuentra oficio de referencia Of.27-SECEP de fecha 18 de marzo de 2020 de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres, CONRED, relacionado con el cierre temporal del comedor social, ubicado en el salón municipal de Guastatoya, por no cumplir con requerimientos mínimos establecidos en el Código de Salud y por la amenaza sanitaria por Covid-19; sin embargo, el expediente de pago, cuenta con una Nota Aclaratoria, en la cual se indica que a partir del 26 de marzo de 2020, el Alcalde de Guastatoya, de forma verbal solicitó la continuidad del servicio de alimentación, comprometiéndose a cumplir las recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19, dicha nota está firmada únicamente por el Supervisor, el Subdirector de Comedores y el Director de Prevención Social; derivado de lo anterior, la comisión de auditoría considera que este documento no constituye el respaldo suficiente para la reapertura del comedor, toda vez que el cierre temporal lo realizó una institución, cuya función está orientada a reducción de riesgos en el país.

Se constató que el servicio consistente en 800 desayunos y 800 almuerzos, solicitado, entregado y pagado con el Comprobante Único de Registro –CUR- No. 330 de fecha 30/04/2020 a nombre de Banquetes de Guatemala, S.A., difiere de lo solicitado por el Viceministro de Gobernación en oficio de referencia 1VM-631-2020/GRRM-rmg de fecha 25 de marzo de 2020, en el cual solicitó proporcionar 80 cenas y 80 desayunos, hasta que finalice la disposición presidencial; a lo cual el Ministerio de Desarrollo Social, según la documentación que respalda el pago realizado, entregó desayunos y almuerzos; dentro del expediente no se localizó autorización por parte del Ministro de Desarrollo Social, que justifique el cambio de los tiempos de comida solicitada y entregada.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en     como Mides GT





El certificado de conformidad que consta en el Comprobante Único de Registro No. 213 a nombre de Banquetes de Guatemala, S.A., es de fecha 03/03/2020, según los documentos que respaldan el pago, se pudo establecer que el período de entrega de raciones de alimentos fue del 02/03/2020 al 08/03/2020, dicho certificado está emitido de forma anticipada, haciendo constar que se recibió de conformidad, raciones de comida que aún no habían sido entregadas.

**Recomendación:** Que la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección gire sus instrucciones a:

**1. Subdirector Administrativo:**

- Que implemente sistemas de control interno que fortalezca los procesos de compras y eventos con la finalidad de que estos se realicen bajo preceptos de eficacia y eficiencia.
- Que realice una adecuada supervisión y seguimiento a la Unidad de Compras y Eventos con la finalidad que verifiquen que la documentación contenida en los expedientes de pago sea suficiente y adecuada.

**2. Subdirector Financiero**

- Que previo a realizar la solicitud de pago de los comprobantes únicos de registros, verifique que la documentación de soporte avale de forma efectiva los pagos.
- Que realice una adecuada supervisión y seguimiento a la Unidad de Contabilidad para que estos avalen de forma efectiva toda la documentación de soporte de los pagos de las raciones de alimentos servidos.
- Que realice una verificación física total de todos los expedientes pagados con la finalidad que no existan otros expedientes con las mismas deficiencias antes indicadas.

**3. Solicite a la Dirección de Prevención Social que gire sus instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores:**

- Que adjunte copia de listado certificado de los beneficiarios a los cuales se proporciona el servicio de alimentos servidos.
- Realice una adecuada supervisión sobre los supervisores de comedores a efecto que verifiquen la veracidad de la información que contienen los expedientes de soporte de las raciones de alimentos servidos previo a solicitar el pago de las mismas.

**3. Según revisión selectiva de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- de gastos realizados por la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, se determinaron algunas deficiencias de control, las cuales se describen a continuación:**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

7/20/2019 09:11



COMO ABICOM GT





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

## DETALLE DE EXPEDIENTES REVISADOS

No.	CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	77	FLORIAN FARFAN ERWIN ESTUARDO	14,700.00	1. En el expediente no existe un dictamen o especificaciones técnicas, por parte de la Subdirección de Servicios Generales, que justifique el servicio de fumigación adquirido. 2. Por el servicio prestado, no existe informe del proveedor, que indique los productos utilizados, en las áreas en donde se realizó el servicio, etc. 3. No existe en el expediente documentos que comprueben la experiencia por parte del proveedor, referente al servicio realizado.
2	288	TEKASA SOCIEDAD ANONIMA	5,250.00	1. En el expediente de compra de 500 galones de hipoclorito de sodio, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto.
3	348	INDUSTRIA TECNIFICADA SOCIEDAD	16,520.00	En el expediente de compra de 400 jabones tipo bola y 1,500 galones de desinfectante, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto.
4	879	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y	13,406.25	1. En el expediente de compra de 90 linternas color negro, 25 color cyan, 25 color magenta y 25 color amarillo, uso impresora, se observó que no existe documento donde se detalle: la información de las impresoras y donde van a ser utilizadas las linternas. 2. Además, no existe constancia de inventarios para demostrar si el equipo es propiedad de MIDES. 3. En Guatecompras el NPG no está vigente.
5	980	OHIO PRINT AND PAPER SOCIEDAD ANONIMA	92,260.00	1. En el expediente de compra de 800 cajas de papel higiénico Jumbo y 250 paquetes de rollos de papel higiénico, para Comedores Sociales y Sedes Departamentales, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto.
6	1071	TEKASA SOCIEDAD ANONIMA	10,600.00	1. En el expediente de compra de 1,000 galones de hipoclorito de sodio, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto.
7	1072	INDUSTRIA TECNIFICADA SOCIEDAD	18,388.00	1. En el expediente de compra de insumos de limpieza para el personal de Comedores Sociales, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto.
8	1091	INDUSTRIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	13,100.00	1. En el expediente de compra de 400 unidades de toalla de papel para uso de manos, se observó que existen 2 solicitudes de compra de bienes y/o servicios, mismas que contienen diferentes firmas por parte del solicitante, áreas de presupuesto y subdirección de Servicios Generales.
		5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala Teléfono: (502) 2300-5400		

www.mides.gob.gt

Equipo en



como Mides CI





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMAYTRI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

9	1098	LIBRERIAS Y PAPELERIAS SCRIBE, SOCIEDAD	12,139.00	1. En el expediente de compra de útiles de oficina y librería, se observó que la Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, no tiene Visto bueno del Viceministro Administrativo Financiero, dicho procedimiento es necesario, por tratarse de una compra bajo la modalidad de Contrato Abierto. 2. Además, no hay autorización del Vicedespacho Administrativo Financiero para la compra.
10	1102	GONZALEZ VELASQUEZ DE YOJCOM ROSA	18,530.00	1. En el expediente de pago de instalación de malla perimetral, se observó que no cuenta con Especificaciones técnicas y solicitud de compra firmadas por el Supervisor de Comedores y el Subdirector de Comedores, para lo cual se debe de contar con dictamen por parte de la Subdirección de Servicios Generales sobre la viabilidad de adquirir el servicio pagado.
11	1314	TECNICENTRO GRAND PRIX SOCIEDAD	4,500.00	1. En el expediente de pago por servicio menor para vehículos Tipo Pick up, marca Mitsubishi, se observó que hace falta el diagnóstico general de los vehículos según las especificaciones técnicas Nos. UE/ET-202-80-2020; UE/ET-202-81-2020; UE/ET-202-82-2020, que forman parte del expediente.
12	1519	RIVAS VILLATORO JORGE ANTONIO SALVADOR	24,350.00	1. En el expediente de pago por servicio de fumigación en el edificio que ocupan las oficinas centrales del Mides, se observó que falta firma del encargado de compras y eventos en el Anexo orden de compra (OC). 2. Así mismo, hace falta la constancia de inscripción en RGAE del proveedor.
13	1927	GUARCAX JOJ JACOB	12,000.00	1. En el expediente de pago por servicio al Comedor Social Roosevelt, se observó que no existe un dictamen por parte de la Subdirección de Servicios Generales, sobre la viabilidad de adquirir el servicio prestado. 2. Así mismo, falta copia del convenio para uso de instalaciones o instrumento jurídico donde demuestre el uso de las instalaciones del inmueble ubicado en 8a. Avenida 0-50 zona 11 favor del MIDES.
14	1943	VITATRAC SOCIEDAD ANONIMA	23,750.00	1. En el expediente de compra de 19 baterías para vehículos, marca pick-up de 17 placas, se observó que la Certificación de Inventarios del vehículo placas O-215BBH (28/08/2020) fue emitida posteriormente a la solicitud de compra (07/08/2020) y la fecha de entrega del producto adquirido. 2. Así mismo, falta firma del encargado de compras y eventos, en la orden de compra y Anexo orden de compra.
15	1945	CIPRO SOCIEDAD ANONIMA	7,000.00	1. En el expediente de compra de 10 tóner SCX-6545n, color negro, uso impresora, se observó que falta firma del encargado de compras y eventos en la orden de compra y Anexo orden de compra.

Fuente: Elaboración propia con base a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR'S-, proporcionados por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en    como MIDES GT





**Recomendación:** Que la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección gire sus instrucciones a:

La Unidad de Compras y Eventos, que previo a trasladar los expedientes a la Unidad de Contabilidad de la Subdirección Financiera, verifiquen que los expedientes de compra, que serán parte de los CUR de gasto, se encuentren debidamente documentados, caso contrario que procedan a solicitar la información que corresponda a las Áreas responsables.

La Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social previo a autorizar los pagos, verifique que la Unidad de Contabilidad revise adecuadamente los CUR de gasto y que los mismos contengan la información necesaria, caso contrario que procedan a realizar la devolución de los expedientes a la Unidad de Compras de la Subdirección Administrativa, hasta que completen la información, según los gastos realizados.

Que la Subdirección Financiera realice una verificación física total de todos los expedientes pagados con la finalidad que no existan otros expedientes con las mismas deficiencias antes indicadas.

4. Según muestra de auditoría y verificación de los expedientes de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, se determinaron ciertas incongruencias que no permiten determinar de forma fehaciente y transparente la adquisición de bienes y/o servicios, las cuales se describen a continuación:

No.	CUR	NIT	BENEFICIARIO	MONTO Q	OBSERVACIONES
1	78	73179582	SOLUCIONES Y SERVICIOS TECNICOS	14,150.00	<p>1. En el expediente de pago por servicio de instalación para la sala de reuniones del Viceministerio de Protección Social, se observó que la Solicitud de compra y especificaciones técnicas carecen de un diseño, especificaciones, características, medidas, tipo de materiales, etc. del servicio contratado.</p> <p>2. La Cotización del único proveedor no indica ningún punto del numeral 1.</p> <p>3. El Informe del proveedor fue entregado después de haber sido pagado el servicio, por lo que no existe veracidad de la entrega del servicio.</p> <p>4. Por ser un servicio de instalación, el expediente, no cuenta con un informe técnico por parte de la Subdirección de Servicios Generales, que indique de forma fehaciente que el servicio fue realizado de forma correcta; en virtud que el certificado de conformidad de servicios, lo emite el Encargado de Gestión y Análisis Financiero, con Vo. Bo. Del Director Ejecutivo del FPS.</p> <p>5. En la consulta efectuada a GUATECOMPRA, se observó que no fue publicado el Informe del proveedor.</p>

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como MIDES GI

87

## Anexo 1.6

		 <b>GOBIERNO de GUATEMALA</b> DR. ALEJANDRO GIANMATTEI		<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
2	999	7466056	PLAZA EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	1,280,238.22	1. En el expediente de arrendamiento de las Oficinas Centrales del Mides, se observó que el Certificado de conformidad fue emitido el (25/06/2020), antes de la finalización del mes de alquiler a pagar. 2. El Pago fue efectuado (26/06/2020), antes de terminar el mes de alquiler. La factura fue emitida el 29/06/2020.
3	1805	7466056	PLAZA EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	1,280,238.22	1. En el expediente de arrendamiento de las Oficinas Centrales del Mides, se observó que el Certificado de conformidad fue emitido el (25/08/2020), antes de la finalización del mes de alquiler a pagar. 2. La fecha de la factura en Orden de Compra y anexo a Orden de Compra (Liquidación) no coincide con la fecha de la factura original. 3. El Pago fue efectuado antes de terminar el mes de alquiler.
4	1949	81539857	MULTINEGOCIO S ALLEZA SOCIEDAD ANONIMA	12,714.00	1. En el expediente de compra de útiles de oficina para el personal del programa Comedor Social, se observó que las Solicitudes de Compra de Bienes y/o Servicios, fueron realizadas en diferentes fechas (27/02/2020-16/07/2020), con un intervalo de 5 meses de diferencia. 2. Según providencia No. FPS-UC-96-2020 se autorizó la compra el 21/04/2020; cuando existe una solicitud de compra con fecha 16/07/2020, es decir posterior a la fecha de autorización. 3. La cotización es anterior a 1 de las 3 solicitudes de compra (103-PC-ar-2020). 4. La cotización de compra, carece de firma de autorización por parte del encargado de Compras y Eventos y Subdirector Administrativo. 5. La Orden de Compra, no cuenta con firma de autorización del Encargado de Compras y Eventos. 6. El Anexo Orden de compra, no cuenta con firma de Autorización. 7. Expediente sin cuadro de precios. 8. En consulta a GUATECOMPRAS se observó que la documentación publicada difiere de la documentación que respalda el expediente físico.

Fuente: Elaboración propia con base a los Comprobantes Unicos de Registro -CUR'S, proporcionados por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202.

**Recomendación:** Que la Directora Ejecutiva del Fondo de Protección gire sus instrucciones a:

**Subdirector Administrativo:**

- Que implemente sistemas de control interno que fortalezca los procesos de compras y eventos con la finalidad de que estos se realicen bajo preceptos de eficacia y eficiencia.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

siguen en    como Mides Gt.

9





- Que realice una adecuada supervisión y seguimiento a la Unidad de Compras y Eventos con la finalidad de que la documentación que soporte la contratación de bienes y servicios sea suficiente y adecuada.

#### Subdirector Financiero

- Que previo a realizar la solicitud de pago de los comprobantes únicos de registros, realice una validación de la documentación de soporte de los pagos a realizar.
- Que realice una adecuada supervisión y seguimiento a la Unidad de Contabilidad, para que proceda a validar y verificar que la documentación que ampara los pagos de bienes y/o servicios sea acorde a cada tipo de contratación.
- Que realice una verificación física total de todos los expedientes pagados con la finalidad de que no existan otros expedientes con las mismas deficiencias antes indicadas

Para el efecto, se solicita que se pronuncien al respecto de las situaciones dadas a conocer en el presente oficio, que las corrijan en el caso de que sea factible, adjuntando la evidencia documental suficiente y que informen sobre las instrucciones giradas a los responsables, para evitar su recurrencia en futuras revisiones, adjuntando copia de las mismas, lo cual deberá ser remitido a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar el día miércoles 23 del mes en curso.

Atentamente,

*Alan J. Muñoz Velásquez*  
 Alan J. Muñoz Velásquez  
 Auxiliar de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Salvador Eduardo Morales*  
 Lic. Salvador Eduardo Morales  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Rosa Lidia Farfán Lemu*  
 Licda. Rosa Lidia Farfán Lemu  
 Subdirectora de Medios Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
 Lic. Alberto Emmanuel Soto de León  
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistema  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo.

*Lic. Carlos Guillermo Aguilar Fuentes*  
 Lic. Carlos Guillermo Aguilar Fuentes  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
 Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gov.gt

Síguenos en como Mides GT







DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
FONDO DE PROTECCION SOCIAL - INFOPIME CUA 89816

No.	CUA	TIPO	No. De Halazgos	Regularidad / Deficiencias / Incidencias	Responsabilidad	Comentario de Auditoría	Status
4	89316	Halazgos de Control Interno	2	Presentación y publicación de los estados financieros consolidados	<p>Para la Dirección del Fondo de Protección Social presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta al cumplimiento de la emisión de los estados financieros consolidados, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de presentación y publicación de los estados financieros consolidados y el medio de publicación de los estados financieros consolidados de la Unidad de Control.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la emisión de los estados financieros consolidados, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	<p>En relación a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, respecto de la emisión de los estados financieros consolidados, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de presentación y publicación de los estados financieros consolidados y el medio de publicación de los estados financieros consolidados de la Unidad de Control.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la emisión de los estados financieros consolidados, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	No atendido
5	89316	Halazgos de Control Interno	3	Plazo de actualización del IMC 2020 en Guatemala	<p>Para la Dirección del Fondo de Protección Social presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, respecto de la actualización del IMC 2020 en Guatemala, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de actualización del IMC 2020 en Guatemala.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la actualización del IMC 2020 en Guatemala, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	<p>En relación a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, respecto de la actualización del IMC 2020 en Guatemala, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de actualización del IMC 2020 en Guatemala.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la actualización del IMC 2020 en Guatemala, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	No atendido
6	79441	Halazgos de Control Interno	1	Deficiencias en los expedientes de control	<p>Para la Dirección del Fondo de Protección Social presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, respecto de la actualización del IMC 2020 en Guatemala, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de actualización del IMC 2020 en Guatemala.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la actualización del IMC 2020 en Guatemala, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	<p>En relación a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, presentamos por cada una de:</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, respecto de la actualización del IMC 2020 en Guatemala, con el visto bueno de la Dirección del Fondo de Protección Social, incluido por el alcance aplicado de la normativa interna y externa.</p> <p>La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social respecto a la Unidad de Control y al medio de actualización del IMC 2020 en Guatemala.</p> <p>Cuando la Unidad de Control de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, en lo que respecta a la actualización del IMC 2020 en Guatemala, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y externa.</p>	No atendido





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS MAJAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS**  
**FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL - HICOMEX CUA 89816**

No.	CUA	TIPO	No. De Hojas	Irregularidades / Deficiencias observadas	Recomendación	Comentario de Auditoría	Fecha
7	0298	Informe de Control Interno	2	Falta de actualización de los manuales de procedimientos de la Unidad de Protección Social	Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Protección Social gestione con la Dirección de Gestión y Eficacia la actualización de los manuales de procedimientos de la Unidad Ejecutora de Protección Social y presente los manuales actualizados en la brevedad posible por la Unidad Ejecutora de Protección Social para ser aprobados y validados en la Unidad Ejecutora de Protección Social.	Se audita, la información presentada por el Subsector de Protección Social, en el marco de la ejecución de los programas que forman parte del presupuesto del Subsector. Cabe mencionar que con los acciones realizadas durante la ejecución de los programas de gestión del Subsector.	No Atendida

**Conclusión**  
 Se revisó el último Informe de Auditoría Interna al Fondo de Protección Social y se observaron deficiencias y recomendaciones, a los que se les está dando seguimiento en la presente auditoría.

*Alfonso José García Velásquez*  
 Auxiliar de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Ry Sured*  
 Licda. Rosalinda García Lemaux  
 Subdirectora de Auditoría Especial  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Alfonso José García Velásquez*  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Guatemala, 29 de Diciembre de 2020.

Señor  
Raul Romero Ruano  
Ministro de Desarrollo Social  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera, en la Unidad Ejecutora 202 del Fondo Protección Social, consistente en la revisión del control interno, de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Compras de la Unidad Ejecutora 202 de este Ministerio, según nombramiento DAI-N-030-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020.

El examen se basó en la revisión selectiva del cumplimiento del control interno de los procesos administrativos y financieros que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, de conformidad a lo establecido en el manual de políticas, normas procesos y procedimientos. La revisión comprendió del 01 de enero al 31 de agosto de 2020.

Se deja constancia que en la auditoría realizada no se encontraron deficiencias de aspectos legales y de control interno, que ameriten ser consideradas como hallazgos, por lo que la información evaluada se presenta de manera razonable.

Los comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores son las siguientes:

**De Contraloría General de Cuentas:**

Mediante Oficio DAI-461-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se solicitó a la Dirección del Fondo de Protección Social, para que informaran si fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, y de los cuales indicara el avance o cumplimiento a las recomendaciones indicadas por el órgano superior fiscalizador. No se tuvo respuesta por parte de la Dirección en mención, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad las sanciones por parte del Ente Fiscalizador en virtud de dicho incumplimiento.



**De la Auditoría Interna:**

En el proceso de la auditoría se realizó seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 7 hallazgos de Control Interno; las cuales quedaron no y que corresponden a 3 Informes de auditoría anterior; atendidos lo anterior se describe en las Cédulas de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores respectivas, identificándolos con el número de CUA, tipo, nombre y número de hallazgo con que fueron notificados en su oportunidad.

En vista que las recomendaciones de los hallazgos, no han sido atendidas, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa, Encargado de la Unidad de Compras y Eventos; Subdirector Financiero, Encargado de Contabilidad del Fondo de Protección Social, implementar las recomendaciones citadas. El resultado deberá ser informado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en el detalle del informe final de la auditoría, lo cual facilitará una mejor comprensión del presente resumen gerencial.

Atentamente,

*Alan Jossue Muñoz Velasquez*  
**Alan Jossue Muñoz Velasquez**  
Auxiliar de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ALAN JOSSUE MUÑOZ VELASQUEZ  
Auditor

*Salomón Eduardo Morales Pérez*  
**Salomón Eduardo Morales Pérez**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ  
Coordinador de Comisión

*Rosalinda Tatyan Lemus*  
**Rosalinda Tatyan Lemus**  
Supervisor  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
*Alberto Emmanuel Soto de León*  
**ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN**  
Sub Director

*Doménica Gabriola Mathamba Fuentes*  
**DOMENICÁ GABRIOLA MATHAMBA FUENTES**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistema  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

